



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2020 - MPC.

Contumazá, 14 de Julio del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO El Oficio N° 158-2020-DRSC-RED-I- CTZA/MR-CTZA, del Centro de Salud Contumazá, solicitando la donación de termómetro infrarrojo y pulsoxímetro

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, con Oficio N° 158-2020-DRSC-RED-I- CTZA/MR-CTZA, del Centro de Salud Contumazá, solicitando la donación de termómetro infrarrojo y pulsoxímetro para la evaluación de las personas sospechosas de COVID 19 que ingresan a la ciudad.

Que es objetivo del Gobierno Local prestar apoyo a las Entidades durante la Emergencia Sanitaria a fin de hacer frente al COVID 2019,

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria N° 014-MPC-2020 del 10 de julio del 2020,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por el Centro de Salud Contumazá, consistente en lo siguiente:

- 01 termómetro láser e infrarrojo
- 01 pulsoxímetro

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Luc. Oscar Daniel Suárez Aguiar
ALCALDE

